



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0182-RC
Machachi, 31 de julio de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 30 de julio de 2020, por mayoría, Resuelve:**

Artículo 1: Dar por conocido la Tercera y Cuarta Reforma de Traspasos con la observación que se dio por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 258 del CCOTAD, así como fue puesto en conocimiento del Concejo posterior a la finalización de emergencia.

Artículo 2: Remitir a Contraloría General del Estado la tercera y cuarta reforma, que en su representación el grupo de Contraloría que se encuentra haciendo la auditoria informe dentro del GAD Municipal.

Artículo 3: Exhortar al señor alcalde, el cumplimiento de las disposiciones del COOTAD y que se acompañe informes jurídicos a posteriores informes financieros.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA